

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CARTA N°02-2023-MDLL-CS-AS N°02-2023-MDC-CS

A : **ING. LUIS RICARDO LLACSAHUANGA TIMOTEO.**
GERENTE MUNICIPAL.

DE : **ING. JHON TAVARA TAMAYO**
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N°02-2023-MDC-CS-1ERA CONVOCATORIA

ASUNTO : **INFORMAR SOBRE DECLARACION DE DESIERTO DE PROCESO.**

ANEXO : **EXPEDIENTES DE CONTRATACION – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA:
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE
CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°
2553124**

FECHA : **CASTILLA, 12 DE MAYO DEL 2023.**



Tengo bien dirigirme a usted, en calidad de Presidente del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2023-MDC-GM, de fecha 25 de Abril del 2023, para conducir el Procedimiento de Selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124

A.- ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°079-2023-MDC-GM, de fecha 24 de abril del 2023, el Gerente Municipal aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124 y encarga remitir el presente expediente de contratación al comité de selección para dar inicio al proceso de selección.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°089-2023-MDC-GM, de fecha 27 de abril del 2023, Gerencia Municipal aprueba las bases administrativas alcanzadas por el Comité de Selección.
3. Que, según Acta de Declaratoria de Desierto, de fecha 10 de mayo, el comité de selección se reunió, para proceder con la evaluación de ofertas electrónicas registradas a través de SEACE, observándose que solo se había presentado una (01) oferta, como se demuestra a continuación:

406



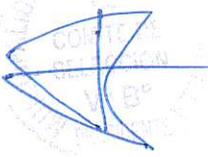
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124			
10806675895	CONSORCIO EL BOSQUE	09/05/2023	23:40:38	Electronico

4. Por lo expresado en los numerales precedentes, al no existir oferta alguna admitida y calificada, y en concordancia con el Artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. se procedió a la Declaratoria de Desierto del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124



B.- ANALISIS:

1. De los Términos de Referencia.

- Que, mediante INFORME N° 19-2023-MDC-GDUREI/SGEYPIP, de fecha 14 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversiones Públicas, remite los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124.
- Que, mediante INFORME N°289-2023-MDC-GDUREI, de fecha 03 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, remite requerimiento para la Contratación de Consultoría para la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124.

-
- Que, Resolución de Gerencia Municipal N°089-2023-MDC-GM, de fecha 27 de abril del 2023, Gerencia Municipal aprueba las bases administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124, las mismas que fueron elaboradas por el Comité de Selección de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia.

2. De la Declaratoria de Desierto

- 
- Que, de acuerdo a lo precisado en Acta de admisión, evaluación de propuestas y otorgamiento de Buena Pro, se expresan las causales por la cual las cual el postor obtuvo el estado de NO ADMITIDO, su oferta.
 - Que, habiéndose declarado desierto, este comité remite el presente informe de desierto, en mérito a lo indicado al numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - La declaratoria ha sido publicada en SEACE de acuerdo a Ley.

C.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expresado en los literales anteriores, se observa que el desarrollo y conducción del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDC-CS- I CONVOCATORIA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE URBANIZACION EL BOSQUE DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2553124**”, se ha desarrollado de acuerdo a Ley, por lo que ante la declaratoria de Desierto se recomienda remitir el expediente de contratación al área usuaria, a fin que de persistir la necesidad, se sirva ratificar o rectificar el requerimiento, toda vez que en concordancia con el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, referido al requerimiento, establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

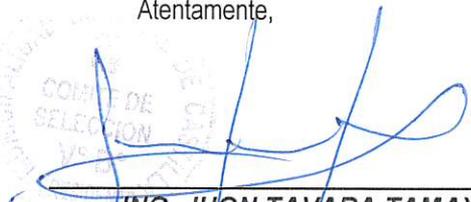
401

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Asimismo, de requerirse una segunda convocatoria, se deberá autorizar la misma, realizándose la aprobación del respectivo expediente de contratación.

Es todo lo que se informa a usted, para los trámites correspondientes.

Atentamente,



ING. JHON TAVARA TAMAYO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION

403